

Nota de prensa

24 de junio de 2024

El BCE publica su primer informe sobre los avances de la fase de preparación para un euro digital

- El BCE está diseñando unos niveles de privacidad elevados para efectuar pagos *online* (con conexión a internet) y *offline* (sin conexión) de forma que se asemejen lo más posible a las operaciones en efectivo.
- El BCE ha empezado a trabajar en el diseño de la metodología para calibrar los límites a las tenencias de euros digitales.
- El BCE continúa prestando apoyo técnico a los debates legislativos con los colegisladores europeos.

El Banco Central Europeo (BCE) ha publicado hoy su [primer informe sobre los avances de la fase de preparación para un euro digital](#), que [comenzó el 1 de noviembre de 2023](#) con el objetivo de sentar las bases para la posible emisión de un euro digital.

En el informe se presentan los avances logrados en aspectos clave del diseño de un euro digital y los siguientes pasos previstos en el proyecto.

Privacidad del euro digital

El diseño del euro digital incluye una modalidad *offline* que ofrecería a los usuarios un [nivel de privacidad similar al del efectivo](#) para los pagos realizados en establecimientos físicos y entre particulares. En los pagos *offline*, los datos personales de la operación solo los conocerían el ordenante y el beneficiario y no se compartirían con los proveedores de servicios de pago, con el Eurosistema ni con ningún proveedor de servicios de apoyo.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.

En los últimos meses, el BCE ha acordado las características técnicas necesarias para garantizar que las operaciones *online* en euros digitales ofrezcan niveles de privacidad incluso más elevados que las actuales soluciones de pago digitales, al tiempo que se asegure al usuario final un alto grado de protección contra el fraude. El Eurosistema emplearía medidas de tecnología avanzada, entre ellas la seudonimización, el *hashing* (técnica criptográfica) y el cifrado de datos, para garantizar que no podrá vincular directamente las operaciones en euros digitales con usuarios específicos.

De conformidad con la práctica actual, los proveedores de servicios de pago solo tendrían acceso a los datos personales que sean necesarios para cumplir con la legislación de la UE, como la normativa en materia de prevención del blanqueo de capitales. El uso de datos con fines comerciales requerirá que los proveedores de servicios de pago cuenten con el consentimiento expreso del usuario. El BCE, en su condición de emisor y de proveedor de la infraestructura de pagos para un euro digital, será supervisado por autoridades de protección de datos independientes que vigilarán el cumplimiento del Reglamento de Protección de Datos de la Unión Europea (RPDUE) y el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

Un euro digital *offline*

El Eurosistema está desarrollando una modalidad *offline* que permitiría que los usuarios del euro digital puedan pagar sin conexión a internet tras haber depositado previamente fondos en su cuenta de euros digitales a través de internet o de un cajero automático. Los pagos se efectuarían directamente entre los dispositivos *offline* —por ejemplo, móviles o tarjetas de pago— pertenecientes a los usuarios que participan en la operación, sin tener que depender de terceros.

El BCE ha estado investigando las herramientas técnicas que ya hay disponibles en el mercado que podrían permitir la liquidación de operaciones *offline* en euros digitales directamente en los dispositivos de los usuarios finales. También ha analizado otros aspectos esenciales de los pagos *offline* en euros digitales, con el objetivo de lograr que sean ágiles, seguros y de fácil uso.

La labor técnica del BCE se ha centrado, en particular, en consideraciones relativas a su provisión y en cómo depositar y retirar fondos en las carteras de euros digitales *offline*, incluida la manera de realizar comprobaciones para evitar el blanqueo de capitales y la falsificación. En los pagos *offline*, los usuarios podrían utilizar sus dispositivos móviles, si bien el Eurosistema también está

investigando el posible uso de tarjetas inteligentes equipadas con batería o tarjetas inteligentes (sin batería) que requieren de un dispositivo puente¹ para comunicarse.

La implementación eficaz de un euro digital *offline* en dispositivos móviles dependerá, en última instancia, de los requerimientos legales establecidos para los fabricantes de dispositivos y los proveedores de servicios de comunicaciones electrónicas en el reglamento sobre el euro digital².

Límites a las tenencias de euros digitales

El diseño de un euro digital debe asegurar que puede utilizarse de forma generalizada como medio de pago al tiempo que se preserva la estabilidad financiera y la transmisión de la política monetaria. Por este motivo, las tenencias de euros digitales de los particulares no serían remuneradas y estarían sujetas a límites³. Además, los usuarios tendrían la opción de vincular su cartera de euros digitales a una cuenta en un banco comercial, lo que les permitiría efectuar pagos a través de su cartera sin necesidad de haberla cargado con fondos previamente.

El BCE ha comenzado a trabajar en una metodología de calibración para definir los límites de tenencias, lo que conlleva realizar un análisis económico y monetario exhaustivo⁴. Una nueva línea de trabajo de reciente creación, que incluye a expertos de los bancos centrales nacionales del Eurosystema y de las autoridades nacionales competentes, ha empezado a identificar los factores que podrían influir en la calibración de los límites a las tenencias. En este contexto, el BCE ha iniciado un diálogo y un ejercicio de recopilación de datos para obtener los datos granulares necesarios para realizar el análisis. Dado que se trata de una tarea colectiva, el BCE mantiene interacciones regulares con colegisladores y participantes en el mercado (consumidores, comercios y entidades financieras) para actualizarlos en relación con el trabajo técnico y para recabar sus comentarios y opiniones. Ya se han llevado a cabo las primeras interacciones y en los próximos meses se celebrarán más, dada la relevancia de esta labor para todas las partes interesadas que participan en el proyecto de un euro digital.

¹ Un «dispositivo puente» es un dispositivo sencillo, de tamaño bolsillo y que funciona con batería y que sirve para establecer un canal de conexión entre dos tarjetas inteligentes no dotadas de batería, permitiendo así que se realicen operaciones entre ellas. Como mínimo, este dispositivo debería tener: i) una interfaz de usuario (por ejemplo, una pantalla y un teclado); ii) capacidades de comunicación; iii) lector de tarjetas y capacidades de comunicación de campo cercano (NFC, por sus siglas en inglés), y iv) una batería pequeña.

² Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la instauración del euro digital, COM/2023/369 final, 28 de junio de 2023.

³ Los usuarios que sean empresas, como los comercios, tendrían un límite de tenencias de cero, es decir, no podrían acumular tenencias de euros digitales, pero podrían efectuar ciertos tipos de pagos.

⁴ Por ejemplo, el análisis incluye evaluar el posible impacto de la digitalización de los pagos en la demanda de billetes, puesto que los billetes y el euro digital tendrían efectos imposibles de diferenciar sobre la liquidez bancaria.

Los resultados de este análisis inicial servirán para diseñar la metodología de calibración. Los límites a las tenencias exactos se basarían en esta metodología y se definirían en una fecha más próxima al momento de la emisión, teniendo en cuenta las condiciones económicas vigentes.

Normas de funcionamiento del euro digital y proceso de licitación

El [Grupo de Trabajo sobre Normas de Funcionamiento](#) del euro digital ha completado una revisión intermedia del primer borrador del *Rulebook* (normas de funcionamiento), que establece las normas y procedimientos para estandarizar los pagos en euros digitales en toda la zona del euro. Se espera que el grupo presente una versión actualizada de las normas de funcionamiento del euro digital antes de que finalice 2024, que incluiría los capítulos pendientes, centrados en la identificación y la autenticación de los usuarios, así como en los requerimientos relacionados con la infraestructura.

Paralelamente, el BCE solicitó candidaturas para establecer acuerdos marco con proveedores externos adecuados para la provisión de cinco componentes del euro digital y servicios relacionados. El Eurosistema procederá ahora con el proceso de selección invitando a los candidatos con mayor puntuación a participar en la licitación. Este proceso ayudará a decidir los detalles técnicos finales para diseñar un euro digital.

Apoyo al proceso legislativo

A medida que las deliberaciones legislativas han ido avanzando, el BCE ha continuado prestando apoyo técnico a las instituciones europeas implicadas. Concretamente, para respaldar los debates en curso, el BCE: i) ha aportado información técnica para analizar la dinámica del mercado de pagos minoristas en euros; ii) ha publicado un [análisis técnico](#) en profundidad sobre la viabilidad y las implicaciones de permitir múltiples cuentas en euros digitales a los usuarios, y iii) ha llevado a cabo trabajos técnicos adicionales sobre una aplicación móvil (*app*) del euro digital para lograr que sea altamente inclusiva y accesible.

«La fase de preparación para un euro digital está avanzando bien y apoyamos el debate democrático en curso sobre el marco jurídico del euro digital», afirmó Piero Cipollone, miembro del Comité Ejecutivo, que preside el Grupo de Trabajo de Alto Nivel sobre un euro digital. «El euro digital es un objetivo europeo común. Por tanto, continuaremos interactuando con todas las partes interesadas, incluido el público europeo en general, para garantizar su éxito y asegurar que nos beneficia a todos».

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.

Nota de prensa / 24 de junio de 2024

El BCE publica su primer informe sobre los avances de la fase de preparación para un euro digital

El Consejo de Gobierno del BCE no tomará una decisión sobre la posible emisión de un euro digital hasta que se haya adoptado la legislación pertinente, dado que este marco jurídico es esencial para la función concreta del euro digital.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: [Georgina Garriga Sánchez](#), tel.: +49 152 2255 2184.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.